



Municipalidad  
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Nº006-2024-GA-GM-A/MDS

Sama, 01 de marzo de 2024.

### VISTOS

El Informe N° 433-2023-CCCH-UA-GM/MDS de fecha 12 de diciembre del 2023, el Informe N° 0507-2023-GPP-GM/MDS de fecha 29 de diciembre del 2023, el Informe N° 008-2024-GAJ-GM/MDS de fecha 24 de enero del 2024, el Informe N° 067-2024-GPP-GM/MDS de fecha 12 de febrero del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

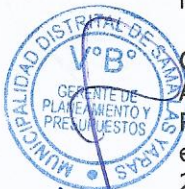
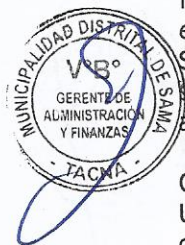
Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Sama, dentro de las facultades atribuidas hacia la Gerencia de Administración, se encuentra las relacionadas a la aprobación de reconocimiento de deuda, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Administración. Numeral 1) Suscribir resoluciones de reconocimiento de deuda y autorizaciones de pago de crédito devengado.

Que, mediante Informe N° 433-2023-CCCH-UA-GM/MDS de fecha 12 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Abastecimiento pone en conocimiento y remite al Gerente de Administración, el reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 674-2022 a favor Cesar Raul Reyes Mamani por un monto de S/. 6,000.00 soles y de la Orden de Servicio N° 673-2022 a favor de Paul Martin Nina Bonifacio por un monto de S/. 6,500.00.

Que, mediante Informe N° 0507-2023-GPP-GM/MDS de fecha 29 de diciembre del 2023, el jefe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, copias fedateadas de la Resolución de Gerencia Municipal N° 63-2022—GM/MDS del Proyecto “Mantenimiento de los caminos vecinales en los sectores las yaras, valle parte alta del Distrito de Sama” y de la Resolución de Gerencia Municipal N° 63-2022—GM/MDS del Proyecto “Mantenimiento de la Infraestructura los Búngalos en el Centro Poblado de Vila Vila Distrito Sama”.

Que, mediante Informe N° 008-2024-GAJ-GM/MDS de fecha 24 de enero del 2024, el jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto copias fedateadas de las resoluciones: Resolución de Gerencia Municipal N° 63-2022—GM/MDS del Proyecto “Mantenimiento de los caminos vecinales en los sectores las yaras, valle parte alta del Distrito de Sama” y de la Resolución de Gerencia Municipal N° 63-2022—GM/MDS del Proyecto “Mantenimiento de la Infraestructura los Búngalos en el Centro Poblado de Vila Vila Distrito Sama”.

Que, mediante Informe N° 067-2024-GPP-GM/MDS de fecha 12 de febrero del 2024, el jefe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a Gerencia Municipal la disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda para las resoluciones: Resolución de Gerencia Municipal N° 63-2022—GM/MDS del Proyecto “Mantenimiento de los caminos vecinales en los sectores las yaras, valle parte alta del Distrito de Sama” de la Orden de Servicio N° 674-2022 por el monto de S/. 6,000.00 y de la Resolución de Gerencia Municipal N° 63-2022—GM/MDS del Proyecto “Mantenimiento de la Infraestructura los Búngalos en el Centro Poblado de Vila Vila Distrito Sama” de la Orden de Servicio N° 673-2022 por el monto de S/. 6,500.00.





Municipalidad  
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°006-2024-GA-GM-A/MDS

Se procede a emitir la disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

FUNCIÓN	:003 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	:006 GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	:0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
ACTIVIDAD/ A.I/ OBRA	:5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
SECUENCIA FUNCIONAL	:29 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES
CLASIFICADOR DE GASTO	:2.3 2 7 11.99 SERVICIOS DIVERSOS
PRESUPUESTO	:S/. 12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Gerente Administración y Finanzas, el jefe de la Unidad de Abastecimiento y;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** la deuda a favor del proveedor **CESAR RAUL REYES MAMANI** por el monto de **S/. 6,000.00 (seis mil con 00/100 soles)**, correspondiente al servicio de Elaboración del Plan de Trabajo **“MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LOS SECTORES LAS YARAS, VALLE PARTE ALTA DEL DISTRITO DE SAMA”** de la Orden de Servicio N° 674-2022 y la deuda a favor del proveedor **PAUL MARTIN NINA BONIFACIO** por un monto de **S/. 6,500.00 (seis mil quinientos con 00/100 soles)**, correspondiente al servicio de Elaboración del Plan de Trabajo **“MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LOS BÚNGALOS EN EL CENTRO POBLADO DE VILA VILA DISTRITO SAMA”** de la Orden de Servicio N° 673-2022, y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 067-2024-GPP-GM/MDS.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la **UNIDAD DE CONTABILIDAD** y **UNIDAD DE TESORERÍA** realizar las acciones administrativas correspondientes para dar estricto cumplimiento a la resolución, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar la presente resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. Yaqueline V. Pereira Calaville  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.  
G.M.  
G.A.J.  
G.A.  
G.P.P.  
U.A.  
Arch.